

**AFECTACIÓN AL EMPLEO**

Cuotas patronales al alza elevarán costos de empresas entre 5 y 7%.

PÁG. 5

COSTOS LABORALES

Alza en cuotas patronales afectaría el empleo: IMCP

Advierten el riesgo de que las empresas puedan replantearse si contratan o no

FELIPE GAZCÓN

fgazcon@elfinanciero.com.mx

Los incrementos a las cuotas patronales a partir de 2023 elevarán los costos laborales de las empresas entre un 5 y 7 por ciento, lo que llevará a los empresarios a replantearse si contratan nuevos trabajadores o no, advirtió Rolando Silva.

El vicepresidente de Apoyo a Federados del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), precisó que los empresarios enfrentarán a partir de este año un aumento importante en el costo de la mano de obra, ya que se duplicarán las primas vacacionales, y las aportaciones por la reforma en materia de pensiones registrarán un incremento, además de que las empresas deberán pagar impuestos estatales o locales.

FOCOS

Advirtieron que muchas empresas, sobre todo en la frontera, proporcionan mano de obra y si ésta se encarece podrían perder competitividad.

12%

SERÁ EL PAGO

De la cuota que pagarán las empresas en 2030 para cesantía y vejez de sus trabajadores.

“Hay un incremento sustancial en el costo de la nómina, que es suficientemente representativo como para que alguien decida replantearse contratar trabajadores”, enfatizó.

Aunque estos gastos eran necesarios en favor de los trabajadores, cuando algo se encarece quien

La reforma de vacaciones también duplica las primas que se pagan IMSS e INFONAVIT, así como el impuesto estatal sobre nóminas.

Analistas esperan que las reformas laborales no incentiven la elusión de obligaciones patronales ni eleven la informalidad.

7%

DE INCREMENTO

Como máximo, y un mínimo de 5%, se reportarán en los costos laborales en este año.

lo adquiere se debe replantear si lo contrata, como en el caso de la mano de obra.

Silva explicó que a partir del 1 de enero de 2023, los trabajadores que cumplan un año de antigüedad con su patrón tendrán derecho a disfrutar de 12 y no de 6 días de va-

caciones. “Si bien el porcentaje de la prima vacacional se queda igual que antes en 25 por ciento, al tener que calcularse sobre el doble de días, el monto de la obligación patronal se duplica, así como el pasivo laboral por este concepto”, dijo.

Veremos también duplicado el costo de la seguridad social por las cuotas que se generan por el pago de esta prima, el doble de IMSS e Infonavit por concepto de prima vacacional, el doble del impuesto estatal sobre nóminas vinculado a este rubro y otros efectos financieros.

Por otra parte, en 2023 inicia el incremento en los porcentajes derivado de la reforma en materia de pensiones. “Es sencillo, tendremos un incremento promedio anual de 1.2 por ciento de 2023 a 2030 en la cuota patronal de este rubro, debido a que se aumentará la aportación de la empresa de 3.15 por ciento que se venía pagando, a casi un 12 por ciento al final del período transitorio; un aumento radical en el costo a cargo de los patrones”, comentó.

Derivado de la mezcla de la UMA y el salario mínimo, los “renglones” de la tabla que la Ley del Seguro Social señala para el cálculo de las cuotas para los trabajadores de menos ingresos son inaplicables, por lo que el patrón absorberá el total de los incrementos de la reforma que originalmente se planteaban como un costo compartido entre el Estado y el patrón.